



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-00512496- -UNC-ME#FCQ- Concurso Docente 4 Cargos Prof. Adjunto (DS) QBRC

VISTO:

Las actuaciones que corren en el expediente de referencia, relacionadas con el concurso convocado por Res. N° 730/24 y 862/24 del H.C.D., y aprobado por Res. N° 1240/24 del HCS para cubrir cuatro cargos de Profesor Adjunto (DS) del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto de esta Facultad.

CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Ord. 5/95, 3/00 del H.C.S y modificatorias.

El dictamen producido por el Tribunal designado oportunamente para evaluar los antecedentes, títulos y prueba de oposición correspondiente al concurso de referencia a orden 77;

Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento a orden 82, teniendo en cuenta que en la sustanciación del mismo se ha cumplimentado con las disposiciones reglamentarias vigentes;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar el dictamen del Tribunal a orden 77 del expediente de referencia.

Artículo 2°: Designar por concurso de los/las docentes mencionados/as al pie en sendos cargos de Profesor/a Adjunto/a (DS), del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto, por el término reglamentario, en un todo de acuerdo con el Art. 64 inc.1) de los Estatutos de la UNC, en el Área de Docencia: Todas las áreas de docencia del Departamento y en el Área de Investigación que se indica:

Apellido y nombres	Legajo	Título	Área de Investigación
Dra. CARRIZO GARCÍA, María Elena	33834	Doctora en Ciencias Químicas	Biofísicoquímica y Bioquímica Estructural
Dra. MONTI, Mariela Roxana	36488	Doctora en Ciencias Químicas	Genética Molecular y Biotecnología
Dr. PRUCCA, César Germán	48517	Doctor en Ciencias Biológicas	Química Biológica, Biología Celular y Molecular y Neurobiología.
Dr. SOSA, Lucas Javier	40838	Doctor en Ciencias Químicas	Química Biológica, Biología Celular y Molecular y Neurobiología.

Artículo 3º: El personal docente antes mencionado, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

Artículo 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL VEINTIUNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

CM.mes